

# Resolución de Alcaldía N° 278-2023-A-MPC

Cajamarca, 12 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-MPC, de fecha 26 de abril del 2023; el Informe N° 345-2023-OGGRRHH-MPC, de fecha 15 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-MPC, de fecha 26 de abril del 2023, se resolvió **CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el periodo 2023-2024.

Que, mediante Informe N° 345-2023-OGGRRHH-MPC, de fecha 15 de mayo del 2023, la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos advirtió de un error material en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-MPC, respecto de los representantes de los trabajadores de la MPC, en el siguiente sentido:

DICE:

## 2. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MPC:

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO PARA EL COMITÉ CSST
Henry Yrigoyñ Apaestegui		43313613	Presidente del CSST
Fresia Adalid Silva Onofre de López		42240308	Secretaria del CSST
Roy Bañón Bardales		45551221	Miembro Titular del CSST
Melissa Rosmery Infante Herrera		71985377	Miembro Suplente del CSST
Sonia Elizabeth Vargas Cotrina		47965490	Miembro Suplente del CSST
Jackson Flores <b>Ab</b> rrera		42002640	Miembro Suplente del CSST

# Resolución de Alcaldía N° 278-2023-A-MPC

Cajamarca, 12 de junio de 2023.

DEBE DECIR:

## 2. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MPC:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO PARA EL COMITÉ CSST
Henry Yrigoyñ Apaestegui	43313613	Presidente del CSST
Fresia Adalid Silva Onofre de López	42240308	Secretaria del CSST
Roy Boñón Bardales	45551221	Miembro Titular del CSST
Melissa Rosmery Infante Herrera	71985377	Miembro Suplente del CSST
Sonia Elizabeth Vargas Cotrina	47965490	Miembro Suplente del CSST
Jackson Flores Cabrera	42002640	Miembro Suplente del CSST

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto de la rectificación de errores, establece: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del mismo cuerpo normativo señala: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – RECTIFICAR el error material producido en la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-MPC, de fecha 26 de abril del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

## 2. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MPC:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO PARA EL COMITÉ CSST
Henry Yrigoyñ Apaestegui	43313613	Presidente del CSST
Fresia Adalid Silva Onofre de López	42240308	Secretaria del CSST
Roy Boñón Bardales	45551221	Miembro Titular del CSST
Melissa Rosmery Infante Herrera	71985377	Miembro Suplente del CSST
Sonia Elizabeth Vargas Cotrina	47965490	Miembro Suplente del CSST
Jackson Flores Cabrera	42002640	Miembro Suplente del CSST

# Resolución de Alcaldía N° 278-2023-A-MPC

Cajamarca, 12 de junio de 2023.

**Artículo Segundo.** – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-MPC, de fecha 26 de abril del 2023.

**Artículo Tercero.** – ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.** – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas publicar el presente acto resolutivo en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Unidad de Planificación y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y Salud Ocupacional.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- SITRAMUCI.
- SITRAM/GOLP-PJ-CAJA.
- Archivo.

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

☎ 076-602660 - 076-602661

✉ contactenos@municaj.gob.pe

